

Radicación : 2020- 00005-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Yuliana Miladis Peña Forý
Accionado : UNIVICTIMAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No 070

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por YULIANA MILADIS PEÑA FORÝ contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en la que se tuteló el derecho fundamental de petición.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,

Firmado Por:

MÓNICA ROBBÍE RIVERA BRAVO
Mónica Robbís Rivera Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdd0b8eab5b1d96723742c2e0c496f2ba97a4b0a4c0c27ae8c34bd9b
2f381ab4**

Documento generado en 01/04/2022 08:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>